

LIQUIDACION DE COSTAS
76001-31-03-013-2022-00253-00

Procedo a realizar liquidación de costas con ocasión de la condena impuesta a la parte demandada en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1384 fechado en noviembre 28 de 2022 que ordena seguir adelante con la ejecución, providencia que se encuentra notificada y ejecutoriada.

Agencias en Derecho	\$54.400.000.00
TOTAL	\$54.400.000.00

Total: cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$54.400.000.00).

LUZ AYDA GUERRRERO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Verbal - Pertenencia

Radicación : 76001-31-03-013-2022-00253-00

Demandante : Bancolombia S.A.

Demandado : Gabriel Posada Rivera y Otros.

De conformidad con lo dispuesto en el art.366 del C.G.P., se aprueba la liquidación adicional de costas elaborada por la secretaria de este Despacho, por estar ajustada a la ley.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bc7378d146c3c083a9cac87c40ba2b52baae2fa5b5c4fa2d8d6e9c73bdce1c**

Documento generado en 07/12/2022 03:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>